



**Cuestión 1 del
Orden del día:**

Seguimiento del Resultado de la Reuniones del CRPP/3 y CRPP/4 y análisis de las Conclusiones del GREPECAS

1.2 Estado de implantación de las conclusiones y decisiones vigentes del GREPECAS

AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES VIGENTES DEL GREPECAS

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
<p>Bajo esta cuestión del orden del día, la Reunión examinará el avance de las conclusiones y decisiones vigentes del GREPECAS/17 y los Proyectos de Conclusiones y Decisiones del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS formuladas en las reuniones CRPP/3 y CRPP/4, y aprobadas por el procedimiento expreso (fast track).</p>	
<p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de la Decimoséptima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/17) (Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, 21 al 25 de julio de 2014).• Informe de la Tercera Reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS (CRPP/3 - Ciudad de México, México, del 21 al 23 de julio de 2015).• Informe de la Cuarta Reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS (CRPP/4 - Lima, Perú, del 12 al 14 de julio de 2016).	
<p><i>Objetivos estratégicos de la OACI:</i></p>	<p><i>A – Seguridad operacional B – Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E – Protección del medio ambiente</i></p>

1. Introducción

1.1 Las Reuniones CRPP/3 y CRPP/4 analizaron las conclusiones y decisiones de la Decimoséptima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/17), así como las acciones adoptadas hasta la fecha por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM y/o la Secretaría de la OACI para su implantación. En este sentido, la Reunión CRPP/3 consideró que de las 9 conclusiones y 4 decisiones formuladas, las Conclusiones 17/8 — *Inclusión de los Planes Regionales de Implantación Basados en la Performance en el Nuevo Plan de Navegación Aérea (eANP)*, 17/11 — *Mejoras en las Actividades MET* y 17/12 — *Revisión de la Metodología Uniforme para la Identificación, Evaluación y Notificación de Deficiencias en la*

Navegación de la OACI continúan válidas, mientras que la Reunión CRPP/4 consideró que deberían continuar válidas las Conclusiones las Conclusiones 17/8 — *Inclusión de los Planes Regionales de Implantación Basados en la Performance en el Nuevo Plan de Navegación Aérea (eANP)*, y 17/12 — *Revisión de la Metodología Uniforme para la Identificación, Evaluación y Notificación de Deficiencias en la Navegación de la OACI*.

2 **Análisis**

2.1 La Reunión CRPP/3 formuló 8 proyectos de conclusiones y 2 proyectos de decisiones, estas conclusiones y decisiones fueron circuladas a todos los Estados de la Regiones CAR/SAM a través de la carta SA614 del 5 de noviembre de 2015, para su aprobación mediante el procedimiento “Expreso” del GREPECAS, a fin de permitir que el trabajo del GREPECAS continúe durante el período entre reuniones.

2.2 A su vez, la Reunión CRPP/4 formuló 2 proyectos de conclusión y 4 proyectos de decisión. Estos proyectos de conclusión y decisión fueron circuladas a los Estados de las Regiones CAR/SAM a través de la carta LT 2/8.22.4 - SA536 del 7 de noviembre de 2016, para su aprobación mediante el procedimiento “Expreso” del GREPECAS.

2.2 Al respecto, los Estados de las Regiones CAR/SAM procedieron a su aprobación, de esta forma como **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta el avance en la implantación de las conclusiones y decisiones de la CRPP/3 y la CRPP/4, además de las conclusiones vigentes de la GREPECAS/17 por parte de la Secretaría de la OACI.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de información presentada; y
- b) analizar la información presente en la sección 2 de esta nota de estudio y el Apéndice correspondiente, proponiendo las acciones que entienda pertinente al respecto.

APÉNDICE A

SEGUIMIENTO A LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES PENDIENTES FORMULADAS POR REUNIONES PREVIAS DE GREPECAS CONSIDERADAS VÁLIDAS POR LA REUNIÓN GREPECAS/17 Y POR LAS REUNIONES CRPP/3 y CRPP/4

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C 17/8 A,B y E	Inclusión de los planes regionales de implantación basados en la performance en el nuevo plan de navegación aérea (eANP)	Que, tomando en consideración los planes regionales particulares de implantación basados en la performance, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, incluyan las partes correspondientes de dichos planes en el nuevo Plan de Navegación Aérea electrónico (e-ANP) CAR/SAM, Volumen III.	La elaboración del Plan de Navegación Aérea electrónico (e-ANP) CAR/SAM Volumen III, está en desarrollo y se espera completarlo para mediados de 2018 en vista que la Reunión CRPP/4 consideró la postergación de la edición del Volumen III hasta la publicación de la sexta edición del GANP formulando al respecto la Decisión 4/3	OACI	Plan de Navegación Aérea electrónico (e-ANP) CAR/SAM Volumen III, con la inclusión de los planes regionales de implantación basados en la performance, de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI.	Tomó nota	Válida Finales 2018
C 17/12 A y B	Revisión de la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias en la navegación de la OACI	Que la OACI considere realizar una revisión integral de la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias en la navegación aérea, se identifiquen las oportunidades de mejora tanto en la base de datos como en el mismo proceso, con el fin de generar un proceso más eficiente y efectivo y con mayor participación de los usuarios y considerando las	El plan para la revisión de la metodología uniforme de OACI para la identificación, evaluación y reporte de deficiencias de navegación aérea se encuentra bajo la revisión de la Dirección de Navegación Aérea (ANB). La Reunión CRPP/4 en vista que la OACI todavía no había realizado la revisión consideró importante que la OACI completara la tarea a la brevedad para que de esta forma los	OACI	La metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias en la navegación aérea de la OACI.	Se tomó nota que esta solicitud está en consonancia con el plan de la Secretaría de revisar la metodología uniforme para la identificación, evaluación y reporte de deficiencias en	Válida

¹ La OACI estableció los siguientes Objetivos Estratégicos para el periodo 2014-2016:

A - Seguridad Operacional

B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea

E- Protección del medio ambiente

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		actuales limitaciones de la Secretaría para identificar deficiencias por medio de misiones a los Estados.	Estados, Territorios, Organizaciones internacionales y la OACI pudieran dinamizar la gestión de las deficiencias			la navegación aérea durante el 2015. Todavía no se tiene avance de la OACI al respecto.	
CRPP/3 C 3/1 A y B	Seguimiento a las acciones de coordinación global de PIRG y RASG	Que, con el fin de dar cumplimiento a la implantación de las acciones sugeridas en la Segunda Reunión de Coordinación Global PIRG y RASG, los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM y las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI implementen las acciones sugeridas correspondientes y den seguimiento a las acciones a implantar por parte de la OACI de acuerdo a la tabla indicada en el Apéndice A de esta parte del informe.	GREPECAS y RASG-PA han implantado las acciones sugeridas en la Segunda Reunión de Coordinación Global PIRG y RASG.	Estados territorios y Organizaciones internacionales Regiones CAR/SAM Oficinas regionales OACI NACC y SAM	Coordinaciones PIRG y RASG implantadas		Finalizada
CRPP D 3/2 A, B y E	Aprobación de los volúmenes I, II Y III del nuevo plan de navegación aérea electrónico (eANP) para las regiones CAR/SAM	Que, con el fin de agilizar la preparación y aprobación del nuevo Plan de Navegación Aérea Electrónico (eANP) para las Regiones CAR/SAM, las Oficinas Regionales NACC y SAM a través del procedimiento expreso de GREPECAS: a) circulen a más tardar el 15 de agosto de 2015, los Volúmenes I y II del nuevo eANP a los Estados de las Regiones CAR/SAM para su aprobación; y	- La Propuesta de Enmienda del Vol. I del eANP CAR/SAM, fue enviada el D/ANB para sus comentarios el 10 de noviembre de 2015. - Con las observaciones y comentarios del D/ANB, fue preparada la Carta a los Estados mediante la cual se solicitaba los comentarios y correcciones de los Estados, y la misma fue circulada el 7 de diciembre de 2015. - Con las revisiones y comentarios de los Estados, fue necesario hacer una segunda ronda de consultas debido a la	OACI	VOL I y II del eANP CAR/SAM aprobado		Valida Pendiente Volumen III Finales 2018

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>b) circulen a más tardar el 15 de octubre de 2015, el Volumen III del nuevo eANP a los Estados de las Regiones CAR/SAM para su aprobación.</p>	<p>introducción de modificaciones en la Tabla AOP y demás tablas, como resultado de la primera consulta. La segunda ronda fue iniciada el 4 de febrero de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez culminado el período de consulta, la Propuesta de Enmienda al Vol. I del eANP CAR/SAM fue sometida a consideración del Consejo de la OACI, el 22 de marzo de 2016. - La Enmienda al Vol. I del eANP CAR/SAM fue aprobada por el Consejo de la OACI el 04 de abril de 2016. - La aprobación de la PFA del Vol. I del eANP CAR/SAM fue comunicada a los Estados el 5 de abril de 2016. - El Vol. II del eANP fue circulado para consulta a los Estados el 18 de mayo de 2016 y el 7 de diciembre de 2016. <p>El 22 de marzo de 2017 la OACI circuló la propuesta de Enmienda al Plan de navegación aérea para las Regiones del Caribe y de Sudamérica, Volumen II (Doc 8733) e-ANP (Versión 3) la cual contiene las modificaciones, comentarios y observaciones recibidas de los Estados a propuestas de enmienda anteriores enviadas por la OACI el 18 de mayo y el 7 de diciembre de 2016. En la Región SAM se recibieron comentarios de Bolivia, Brasil, Chile y Colombia.</p>				

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
			- Con relación al Vol. III la Reunión CRPP/4 formuló la Decisión 4/3 postergando la circulación hasta la publicación de la sexta edición del GANP				
CRPP/3 C 3/3 A y B	Documentos de control de interface ICD en las regiones CAR/SAM para la implantación del servicio AIDC entre centros adyacentes	<p>Que, para la implantación del servicio AIDC entre centros automatizados adyacentes se adopte:</p> <p>a) ICD AIDC NAT/APAC v1.0 como documento base para las interconexiones AIDC entre los centros automatizados adyacentes de las Regiones CAR y SAM;</p> <p>b) para la Región CAR se utilizaría el ICD NAM; y</p> <p>c) para la Región SAM el ICD AIDC NAT/APAC v1.0, con un set mínimo de mensajes AIDC (especificados en la guía para la implantación de AIDC a través de la interconexión de centros automatizados adyacentes).</p>	<p>a) Tanto la Región CAR como la Región SAM han considerado que para la implantación del AIDC entre Estados de las Regiones CAR/SAM se utilice ICD AIDC NAT/APAC v1.0 como documento base para las interconexiones AIDC.</p> <p>b) En la Región CAR se ha considerado el uso del ICD NAM.</p> <p>c) En la Región SAM se ha considerado la guía orientación para la implantación del AIDC a través de la interconexión de centros automatizados la cual está alineada con el AIDC NAT/APACv1.0).</p>	Estados CAR/SAM	<p>a) Documento ICD AIDC NAT/APAC (v 1..0)</p> <p>b) Documento ICD NAM para la Región CAR y</p> <p>c) Guía de orientación para la implantación del AIDC a través de la interconexión de centros automatizados la cual está alineada con el AIDC NAT/APACv 1.0 para la Región SAM.</p>		Finalizada
CRPP/3 C-3/4 A y B	Acciones para la implantación ATFM en la región CAR	<p>Que,</p> <p>a) los Estados y Territorios de la Región CAR, en sus proyectos de implantación ATFM:</p> <p>iii. implanten, lo más pronto posible, los puestos ATFM (FMP) o dependencias ATFM</p>	<p>a) Los Estados CAR con proyectos de implantación ATFM.</p> <p>iii. El 75% de los Estados han implantado una FMP o FMU</p>	Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales	<p>a) Implantación del Proyecto ATFM CAR</p> <p>iii. 100% de los ACC con FMP o FMU</p>		Dic 2016 Valida

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>(FMU) a fin de evitar un desequilibrio entre la capacidad y la demanda ya sea por eventos programados o eventos imprevistos; y</p> <p>b) la Oficina Regional NACC de la OACI lleve a cabo las acciones correspondientes para desarrollar una propuesta de enmienda al Doc 7030 sobre los procedimientos ATFM y la separación mínima ATC para la transferencia de aeronaves entre centros de control (ACC) adyacentes con cobertura radar sobrepuesta, según sea aplicable, y presente a la Reunión CRPP/4 el progreso de estas acciones.</p>	<p>b) la Oficina Regional NACC de la OACI está coordinando una propuesta de enmienda (PFA) al Doc 7030 para la implementación de procedimientos regionales ATFM.</p>	<p>Oficina Regional NACC de la OACI</p>	<p>b) Propuesta de enmienda (PFA) ATFM CAR</p>		<p>Valida</p>
<p>CRPP/3 C 3/5 A y B</p>	<p>Acciones para la implantación ATFM en la región SAM</p>	<p>Que, los Estados de la Región SAM:</p> <p>b) eviten implantar medidas ATFM que afectan a los usuarios e impactan en la seguridad operacional, en especial aquellas administraciones que no han establecido las dependencias para gestionar estratégicamente las medidas de control de afluencia;</p> <p>c) introduzcan en sus Cartas de Acuerdo bilaterales los procedimientos apropiados para regular la aplicación de estas medidas evitando su</p>	<p>b) Se eliminaron medidas ATFM que impactaban la Seguridad Operacional.</p> <p>c) Se introdujeron los textos en las Cartas de Acuerdo Operacionales para evitar impacto en la eficiencia y en la seguridad operacional.</p>	<p>Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales</p>	<p>b y c) Se modificaron LOAs</p> <p>d) 100% de los ACC con FMP o FMU</p> <p>e) Aplicación de medidas ATFM en las FMP/FMU.</p>		<p>Finalizada</p>

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>impacto en la eficiencia y seguridad operacional;</p> <p>d) implanten lo más pronto posible los Puestos (FMP) o dependencias (FMU) de gestión de afluencia a fin de evitar un desequilibrio entre la capacidad y la demanda, ya sea por eventos programados o eventos imprevistos; y</p> <p>e) presenten a la reunión CRPP/4 las acciones ejecutadas en consonancia con los incisos anteriores.</p>	<p>d) Conforme a lo informado en la Reunión SAMIG /19 el 64% de los Estados ha implantado al menos un FMP.</p> <p>e) En Reunión SAMIG/19 se aprobó la Conclusión 19-1 dirigida a fortalecer las actividades de las FMP/FMU e impulsar la aplicación de medidas ATFM tomadas del Manual 9971, edición 2017.</p>				
CRPP/3 D 3/6 A	Establecimiento de un grupo de trabajo para lograr un mejor uso operacional del AMHS	<p>Que, con el fin de explotar la potencialidad del AMHS y su aprovechamiento en el uso operacional:</p> <p>a) se establece un Grupo de Trabajo conformado por Brasil, Estados Unidos, República Dominicana y los coordinadores de los programas D de las Regiones CAR y SAM de Infraestructura de comunicaciones tierra-tierra y tierra-aire;</p> <p>b) el Grupo de Trabajo laborará por medio de reuniones virtuales y preparará una estrategia para asegurar el uso operacional del AMHS, poniéndola a disposición de la Región a la brevedad posible.</p>	<p>a) Se estableció un grupo conformado por Brasil, Estados Unidos y República Dominicana con la relatoría a cargo de Estados Unidos.</p> <p>b) El grupo tuvo reuniones virtuales así como presenciales en eventos donde las partes involucradas estuvieron presente como la (ANI/WG/3) en Ciudad de México (4 al 6 de abril de 2016), el Taller para la Implementación de Enlace de Datos de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS) para las Regiones NAM/CAR/ SAM (Philipsburg, Sint Maarten, 18 al 21 de abril de 2016) y la Trigésimo primera reunión del grupo de gestión técnica de MEVA (MEVA/TMG/31)</p>	Grupo de trabajo (Brasil, EEUU y República Dominicana)	<p>a) Formación grupo de trabajo</p> <p>b) Estrategia para asegurar uso operacional del AIDC</p>		<p>Valida</p> <p>Diciembre 2017</p>

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
			Kingston, Jamaica, 24 al 26 de mayo de 2016. Como resultado inicial de la estrategia el grupo consideró que el uso del XM/GML para aplicaciones MET asegurarían el uso operacional del AMHS.				
CRPP/3 C-3/7 A y B	Consulta a los Estados de las regiones CAR /SAM sobre de fecha de cumplimiento e-TOD	Que: a) la Secretaria de GREPECAS consulte a los Estados de la Regiones CAR/SAM sobre sus expectativas de cumplimiento de implantación e-TOD para el 12 noviembre de 2015; b) en caso que más del 50% de los Estados de las Regiones CAR/SAM no puedan implantar en la fecha prevista por la Norma, se utilice el mecanismo expreso para adoptar una conclusión sobre la conveniencia de una enmienda al Anexo 15 prorrogando la fecha de implementación.	a) En la Región SAM se realizó una primera consulta el 5 de noviembre de 2015. Al 31 de mayo de 2016, no se había recibido ninguna respuesta a esta consulta. El 1 de junio de 2016 se envió una reiteración. b) En la Región CAR se realizó el segundo Seminario CAR/SAM de la OACI sobre Datos electrónicos del Terreno y los Obstáculos (eTOD), en la Oficina NACC con la participación de HQs y la Industria, en el mes de noviembre de 2015.	OACI/Estados/ Territorios.	Número de Estados que han cumplido con la implantación del e-TOD.		Finalizada 12 de noviembre de 2015.
CRPP/3 C-3/8 A	Documentación OACI para el AIM	Que, la Secretaría del GREPECAS envíe un IOM al D/ANB solicitando dar prioridad para finalizar el Doc 9839 sobre la calidad en el AIM y tener cuanto antes una versión final del Doc 9881 sobre los datos electrónicos de terrenos y obstáculos.	La Secretaría procedió al envío de un IOM al D/ANB.	Secretaría OACI	Finalización Documento 9839 (Calidad AIM) y el Doc 9881 sobre los datos electrónicos de terrenos y obstáculos.		Finalizada
CRPP/3 C-3/9 A y B	Revisión del programa MET y sus tareas	Que, a) la implantación del QMS/MET sea medida por la certificación, a	a) Los Estados de la región SAM que han implantado el QMS/MET (8 en total), hasta	OACI/Estados/ Territorios	Certificacio- nes de los QMS/MET implantados.		a) y b) Valida Diciembre 2018

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>través de una empresa certificadora del sistema QMS en los servicios meteorológicos aeronáuticos;</p> <p>b) los Estados que han obtenido la certificación del sistema QMS/MET, remitan una copia de sus certificados a la Secretaría;</p> <p>c) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI revisen el procedimiento de los ejercicios de SIGMET de cenizas volcánicas para asegurar la participación de aquellos Estados que están bajo la responsabilidad del VAAC de Washington; y</p> <p>d) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI realicen talleres sobre SIGMET para asegurar la elaboración de estos mensajes y la correcta utilización de los formatos contenidos en el Anexo 3 de la OACI.</p>	<p>el momento lo han certificado mediante una empresa certificadora.</p> <p>b) Los Estados SAM que han certificado sus QMS/MET han emitido copia de la certificación a la Oficina Regional SAM.</p> <p>c) Las Oficinas NACC y SAM han coordinado el ejercicio de 2015 y se tuvo una mayor participación de los Estados de la región SAM asociados al VAAC de Washington en el referido ejercicio.</p> <p>d) Del 16 al 18 de agosto se tiene previsto realizar un Taller sobre SIGMET en la Oficina Regional SAM. Adicionalmente, y con apoyo de un SIP, se llevaran a cabo Talleres sobre elaboración de SIGMET en Colombia, Venezuela, Surinam y Guyana.</p>		<p>Copias de los certificados.</p> <p>Participación de los SAM asociados al VAAC de Washington en los ejercicios de SIGMETs sobre cenizas volcánicas.</p> <p>Realización de talleres sobre SIGMETs.</p>		c) y d) Finalizada
CRPP/3 C-3/10 A,B y E	Elaboración de planes nacionales de navegación aérea alineados con el GANP y los planes regionales de implantación basados en la performance	Que los Estados de las Regiones CAR/SAM que todavía no han procedido a enmendar o elaborar sus Planes nacionales alineados con el Plan Mundial de Navegación Aérea GANP (4a edición) y los planes regionales RPBANIP y SAM PBIP completen los mismos a la brevedad para así de esta	En la Región SAM , Brasil, Chile Colombia, Guyana Francesa y Venezuela han alineados sus planes nacionales con el GANP. Los planes regionales RPBANIP y SAM PBIP están alineados con GANP (4 edición).	Estados CAR/SAM	Planes nacionales y regionales de implantación basados en performance de navegación aérea alineados con el GANP		Valida Diciembre 2018

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>forma poder armonizar las implantaciones y facilitar la interoperabilidad de los sistemas y servicios de navegación aérea inter e intra regional.</p>					
CRPP/4 D-4/1 A y B	Mejora del proceso de recolección de datos para el tratamiento de deficiencias reportadas por IFALPA e IATA	<p>Con el fin de mejorar el proceso de recolección de datos para el tratamiento de las deficiencias presentadas por IFALPA e IATA, las Oficinas Regionales NACC y SAM:</p> <p>a) realizarán a partir del segundo semestre de 2016, teleconferencias con IATA e IFALPA para compartir y validar la información sobre deficiencias identificadas por estas organizaciones; e</p> <p>b) informarán a sus Estados miembros, por medio de teleconferencias, las deficiencias identificadas a fin buscar su resolución y/o acciones que correspondan.</p>	<p>a) i. IFALPA e IATA reciben reportes de deficiencias detectadas en los aeropuertos por parte de sus asociados cuando operan en la misma.</p> <p>ii. Luego de un filtro, IFALPA e IATA transmiten los reportes de deficiencias a la Oficina regional respectiva. IFALPA ha reportado deficiencias observadas por sus asociados a la Oficina Regional SAM en noviembre del 2016.</p> <p>iii. Se organizan teleconferencia entre IFALPA o IATA y la Oficina Regional responsable de la Región para validar o no las deficiencias reportadas.</p> <p>iv. La Oficina Regional SAM ha realizado dos teleconferencias con la IATA, una en diciembre del 2016 y la siguiente en mayo del 2017, con la finalidad de validar las deficiencias observadas por sus asociados. Como resultado de la discusión, se han validado cuatro deficiencias observadas por la IATA.</p> <p>b) La Oficina Regional debería reportar a los Estados afectados. Hasta finales de mayo del 2017, la IATA aún no había reportado oficialmente las deficiencias validadas durante las teleconferencias.</p>	<p>IFALPA e IATA</p> <p>IFALPA e IATA</p> <p>Oficinas Regionales SAM y NACC</p> <p>Oficinas Regionales SAM y NACC</p> <p>Oficinas Regionales SAM y NACC</p>			Valida Diciembre 2018

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
CRPP/4 C-4/2 A y B	Resolución de deficiencias de Meteorología Aeronáutica	<p>Que, con el objetivo de resolver las deficiencias de meteorológica aeronáutica asociadas con su personal y con la finalidad de contar en su plantel con meteorólogos aeronáuticos que cumplan con los requisitos de formación de la Organización Meteorológica Mundial, los Estados y Territorio de las Regiones CAR/SAM que tengan esta deficiencia:</p> <p>a) preparen e implementen cursos de formación profesional de meteorólogos aeronáuticos alineados al BIP-M contenido en la Publicación OMM No. 1083, en alianza con universidades, CIACs o instituciones de formación terciaria no universitaria que cumplan con los estándares de calidad en la educación impartida;</p> <p>b) creen vínculos de cooperación con los representantes permanentes de sus Estados ante la OMM, a fin de poder acceder a cursos de formación del personal ofrecidos a distancia por universidades e institutos internacionales, y que son aprobados por la OMM;</p> <p>c) preparen e implementen un programa de vinculación del personal</p>	La Oficina Regional ha enviado Carta de seguimiento a la presente conclusión, una en el mes de noviembre del 2016 y la segunda, en el mes de mayo del 2017. Ningún Estado con la presente deficiencia ha respondido a estas Cartas de seguimiento	Estados	<p>a) Cursos de Formación profesional para meteorólogos alineados a la Publicación 1083 de la OMM impartidos en los Estados que tienen actualmente está deficiencias</p> <p>b) Acceso a cursos para personal de los proveedores de servicios meteorológicos aeronáuticos a los cursos que a distancia que son ofrecidas a través de la OMM.</p> <p>c) Vinculación de personal técnico universitario en los proveedores de servicio meteorológico aeronáutico a mediano plazo.</p> <p>d) Informe del status actual de implantación para el GREPECAS 18</p>		<p>a) Válida Diciembre del 2018</p> <p>b) Válida Diciembre del 2018</p> <p>c) Válida Diciembre del 2019</p> <p>d) Válida</p>

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>meteorológico universitario o personal con formación profesional técnica con las dependencias meteorológicas aeronáuticas de los servicios de navegación aérea a corto y mediano plazos; e</p> <p>d) informen a las respectivas Oficinas Regionales de la OACI los planes para la preparación e implementación de los cursos de formación de meteorología aeronáutica alineados al BIP-M contenido en la Publicación OMM No. 1083 para la reunión GREPECAS/18</p>					
CRPP/4 D-4/3 A, B y E	Postergación del Aprobación del VOL. III del eANP CAR/SAM	<p>Que, atendiendo que la OACI se encuentra elaborando la actualización del GANP para el 2019 y la importancia de alinear el Volumen III a los requerimientos del mismo,</p> <p>a) la Secretaría, postergue la circulación del Vol. III del e-ANP CAR/SAM hasta culminar la alineación con la sexta versión del GANP.; y</p> <p>b) debido a que el GANP en su sexta edición desarrollará con más detalles la Implementación basada en la performance, se insta a los Estados a que continúen utilizando los</p>	En relación a los avances para el Volumen III del eANP en la primera semana de mayo de 2017, se ha efectuado en la sede de OACI en Montreal, una reunión de trabajo del equipo de proyecto del panel ASBU (ASBU PPT) encargado de apoyar la actualización del GANP versión 2019, donde se han aprobado y consolidado las plantillas para los bloques B0 y B1 del método ASBU, y se ha discutido conceptualmente los bloques B2 y B3. En base al trabajo que viene desarrollando el ASBU PPT, se prevé que el grupo Ad-hoc del GANP tendría listo un borrador del documento para inicios del 2018.	Oficinas Regionales SAM y NACC	VOL. III del eANP CAR/SAM		Valida Diciembre 2018

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		Planes Regionales de Implementación basada en la performance (SAM-PBIP y RPBANIP) para la elaboración de sus Planes Nacionales de Navegación Aérea.	Del 15 al 19 de agosto de 2017 se llevará a cabo en Lima, Perú, un seminario taller sobre la implantación del ASBU el cual se procederá a la actualización del SAM PBIP				
CRPP/4 C-4/4 A y B	Mayor apoyo a los Estados a los temas y proyectos afines a AGA	Que, los Estados tomen un mayor compromiso y realicen acciones más efectivas en apoyo a los Proyectos AGA del GREPECAS y que nominen especialistas AGA como puntos focales para el 30 de noviembre de 2016 con la finalidad de apoyar la implementación de las actividades relacionada de la Certificación de Aeródromos.	Los Estados no han designado a sus especialistas AGA como puntos focales en el área de aeródromos (AGA)	Estados	Contar con al menos un especialista por Estado que sirva de punto focal AGA para la implementación de las actividades relacionadas con la certificación de aeródromos		Válida 30 de diciembre de 2018
CRPP/4 D-4/5 A, B y E	Evaluación de los proyectos F1 y F2 de las Regiones CAR y SAM	Que, los Estados tomen un mayor compromiso y realicen acciones más efectivas en apoyo a los Proyectos AGA del GREPECAS y que nominen especialistas AGA como puntos focales para el 30 de noviembre de 2016 con la finalidad de apoyar la implementación de las actividades relacionada de la Certificación de Aeródromos.	Los coordinadores de OACI de ambos proyectos llevaron a cabo una reunión en la oficina NACC conjuntamente la FAA y ACI para evaluar y tomar acciones más efectivas con relación a los proyectos según la conclusión del CRPP/4. Sin embargo no todos los Estados han actualizado y nominado puntos focales para el apoyo en la implementación de las actividades en aeródromos.	Oficinas NACC y SAM Estados	Agrupación de los proyectos F1 y F2 en el proyecto Seguridad operacional de aeródromos y certificación, así como se actualizó la nómina de puntos focales de aeródromos.		finalizada
CRPP/4 D-4/6 A, B y E	Formato de informe anual del GREPECAS para ser presentado a la Comisión de Navegación Aérea de la OACI	Que el GREPECAS para la elaboración del informe anual a ser presentado a la Dirección de Navegación Aérea (ANB) de la OACI utilice la metodología indicada en la Guía sobre el formato y contenido de los informes, que se presenta en el Apéndice A de esta	Siguiendo la metodología indicada en la Guía sobre el formato y contenido de los informes de los PIRGs el 23 de noviembre del 2006 se presentó al Grupo de trabajo de la Comisión de navegación Aérea WG- SRP (Working Group of the Whole for Strategic Review and Planning) el informe resumido en	Secretaría GREPECAS Oficinas Regionales SAM y NACC	Formato de informe anual GREPECAS		Finalizada Noviembre 2016 Formato aplicado

Conc/Dec y Objetivo Estratégico¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		Cuestión del Orden del Día.	Power Point de la Reunión CRPP/4. La secretaria y el presidente del GREPECAS participaron a la Reunión remotamente a través de una teleconferencia vía WEB				

APÉNDICE B

Recodificación de Conclusiones y Decisiones adoptadas durante la CRPP/3 y CRPP/4

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
GREPECAS/18 C-18/1 A y B	Acciones para la implantación ATFM en la región CAR	<p>Que,</p> <p>los Estados y Territorios de la Región CAR, en sus proyectos de implantación ATFM:</p> <p>a) implanten, lo más pronto posible, los puestos ATFM (FMP) o dependencias ATFM (FMU) a fin de evitar un desequilibrio entre la capacidad y la demanda ya sea por eventos programados o eventos imprevistos; y</p> <p>b) la Oficina Regional NACC de la OACI lleve a cabo las acciones correspondientes para desarrollar una propuesta de enmienda al Doc 7030 sobre los procedimientos ATFM y la separación mínima ATC para la transferencia de aeronaves entre centros de control (ACC) adyacentes con cobertura radar sobrepuesta, según sea aplicable, y presente a la Reunión CRPP/4 el progreso de estas acciones.</p>
GREPECAS/18 D 18/2 A	Establecimiento de un grupo de trabajo para lograr un mejor uso operacional del AMHS	<p>Que, con el fin de explotar la potencialidad del AMHS y su aprovechamiento en el uso operacional:</p> <p>a) se establece un Grupo de Trabajo conformado por Brasil, Estados Unidos, República Dominicana y los coordinadores de los programas D de las Regiones CAR y SAM de Infraestructura de comunicaciones tierra-tierra y tierra-aire;</p> <p>b) el Grupo de Trabajo laborará por medio de reuniones virtuales y preparará una estrategia para asegurar el uso operacional del AMHS, poniéndola a disposición de la Región a la brevedad posible.</p>
GREPECAS/18 C-18/3 A y B	Revisión del programa MET y sus tareas	<p>Que,</p> <p>a) la implantación del QMS/MET sea medida por la certificación, a través de una empresa certificadora del sistema QMS en los servicios meteorológicos aeronáuticos;</p> <p>b) los Estados que han obtenido la certificación del sistema QMS/MET, remitan una copia de sus certificados a la Secretaría;</p>
GREPECAS/18 C-18/4 A,B y E	Elaboración de planes nacionales de navegación aérea alineados con el GANP y los planes regionales de implantación basados en la performance	Que los Estados de las Regiones CAR/SAM que todavía no han procedido a enmendar o elaborar sus Planes nacionales alineados con el Plan Mundial de Navegación Aérea GANP (4a edición) y los planes regionales RPBANIP y SAM PBIP completen los mismos a la brevedad para así de esta forma poder armonizar las implantaciones y facilitar la interoperabilidad de los sistemas y servicios de navegación aérea inter e intra regional.

¹ La OACI estableció los siguientes Objetivos Estratégicos para el periodo 2014-2016:

A - Seguridad Operacional

B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea

E- Protección del medio ambiente

Conc/Dec y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
GREPECAS/18 D-18/5 A y B	Mejora del proceso de recolección de datos para el tratamiento de deficiencias reportadas por IFALPA e IATA	<p>Con el fin de mejorar el proceso de recolección de datos para el tratamiento de las deficiencias presentadas por IFALPA e IATA, las Oficinas Regionales NACC y SAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) realizarán a partir del segundo semestre de 2016, teleconferencias con IATA e IFALPA para compartir y validar la información sobre deficiencias identificadas por estas organizaciones; e b) informarán a sus Estados miembros, por medio de teleconferencias, las deficiencias identificadas a fin buscar su resolución y/o acciones que correspondan.
GREPECAS / 18 C-18/6 A y B	Resolución de deficiencias de Meteorología Aeronáutica	<p>Que, con el objetivo de resolver las deficiencias de meteorológica aeronáutica asociadas con su personal y con la finalidad de contar en su plantel con meteorólogos aeronáuticos que cumplan con los requisitos de formación de la Organización Meteorológica Mundial, los Estados y Territorio de las Regiones CAR/SAM que tengan esta deficiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) preparen e implementen cursos de formación profesional de meteorólogos aeronáuticos alineados al BIP-M contenido en la Publicación OMM No. 1083, en alianza con universidades, CIACs o instituciones de formación terciaria no universitaria que cumplan con los estándares de calidad en la educación impartida; b) creen vínculos de cooperación con los representantes permanentes de sus Estados ante la OMM, a fin de poder acceder a cursos de formación del personal ofrecidos a distancia por universidades e institutos internacionales, y que son aprobados por la OMM; c) preparen e implementen un programa de vinculación del personal meteorológico universitario o personal con formación profesional técnica con las dependencias meteorológicas aeronáuticas de los servicios de navegación aérea a corto y mediano plazos; e d) informen a las respectivas Oficinas Regionales de la OACI los planes para la preparación e implementación de los cursos de formación de meteorología aeronáutica alineados al BIP-M contenido en la Publicación OMM No. 1083 para la reunión GREPECAS/18
GREPECAS/18 D-18/7 A, B y E	Postergación del Aprobación del VOL. III del eANP CAR/SAM	<p>Que, atendiendo que la OACI se encuentra elaborando la actualización del GANP para el 2019 y la importancia de alinear el Volumen III a los requerimientos del mismo,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la Secretaría, postergue la circulación del Vol. III del e-ANP CAR/SAM hasta culminar la alineación con la sexta versión del GANP.; y b) debido a que el GANP en su sexta edición desarrollará con más detalles la Implementación basada en la performance, se insta a los Estados a que continúen utilizando los Planes Regionales de Implementación basada en la performance (SAM-PBIP y RPBANIP) para la elaboración de sus Planes Nacionales de Navegación Aérea.
GREPECAS / 18 C-18/8 A y B	Mayor apoyo a los Estados a los temas y proyectos afines a AGA	<p>Que, los Estados tomen un mayor compromiso y realicen acciones más efectivas en apoyo a los Proyectos AGA del GREPECAS y que nominen especialistas AGA como puntos focales para el 30 de noviembre de 2016 con la finalidad de apoyar la implementación de las actividades relacionada de la Certificación de Aeródromos.</p>